



## **Resolución de Secretaría General**

Lima, 26 MAYO 2014

### **VISTOS:**

El Oficio N° 231-2014-DV-DAS/D, emitido por la Dirección del Programa de Desarrollo Alternativo DAS - Satipo, el Oficio N° 300-2014-DV-SG, emitido por la Secretaría General y la Carta S/N - ARES (2014) - 1626462, emitida por la Delegación de la Unión Europea en el Perú; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA;

Que, el literal b) del inciso 7.1.3 de la Directiva N° 005-2013-DV-SG, “Normas para el Otorgamiento de Viáticos y Otros gastos por Comisión de Servicios en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA”, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 075-2013-DV-SG, ha previsto lo siguiente: “La duración de la comisión de servicio no excederá en ningún caso de quince (15) días consecutivos por mes; de requerirse mayor plazo, éste deberá ser autorizado mediante Resolución de Secretaría General, teniendo en cuenta el presupuesto asignado”;

Que, mediante el Oficio N° 231-2014-DV-DAS/D, la Dirección del Programa Alternativo DAS - Satipo, ha solicitado apoyo de un profesional para cumplir las funciones como Contable de Anticipos del Programa de Desarrollo Alternativo DAS - Satipo, mientras se ejecute el proceso de selección correspondiente;

Que, a través del Oficio N° 300-2014-DV-SG, la Secretaría General vio por conveniente proponer al Sr. Jorge Luis Pachas Acevedo, contador público de profesión de DEVIDA a fin que cumpla las funciones como Contable de Anticipos del Programa de Desarrollo Alternativo DAS - Satipo, mientras se ejecute el proceso de selección, habiéndose solicitado para tal efecto, la conformidad y aprobación de dicha propuesta a la Delegación de la Unión Europea en el Perú;

Que, mediante Carta N° ARES (2014) – 1626462, la Delegación de la Unión Europea en el Perú, comunicó su aprobación y la no objeción a la propuesta del Sr. Jorge



M. MEJIA



V. SALAS



J. ARROSPIDE

Luis Pachas Acevedo, como suplente Contable de Anticipos del Programa de Desarrollo Alternativo DAS – Satipo;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las labores técnicas y administrativas inherentes al Programa de Desarrollo Alternativo DAS - Satipo, resulta necesario comisionar al Sr. Jorge Luis Pachas Acevedo como Contable de Anticipos suplente del Programa de Desarrollo Alternativo DAS – Satipo, por un plazo de veintiocho (28) días calendario;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Autorizar**, la asignación de viáticos por comisión de servicio mayor a quince (15) días consecutivos, desde el 27 de mayo hasta el 23 de junio de 2014, al **Sr. Jorge Luis Pachas Acevedo**, Técnico III de la Unidad de Contabilidad de DEVIDA, a fin que se desempeñe como suplente Contable de Anticipos del Programa de Desarrollo Alternativo DAS - Satipo, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** La rendición de cuentas deberá efectuarse de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 005-2013-DV-OA "Normas para el Otorgamiento de Viáticos y Otros Gastos por Comisión de Servicios en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA", aprobado por Resolución de Secretaría General N° 075-2013-DV-SG.

**ARTICULO 3°.-** Disponer se remita copia de la presente Resolución a la Dirección de Promoción y Monitoreo, la Dirección del Programa de Desarrollo Alternativo DAS-Satipo y a la Oficina de Administración de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA.

**Regístrese y comuníquese**



V. SALAS



J. ARROSPIDE

**DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas  
*manam*  
**MARÍA MEJÍA CARRIÓN**  
Secretaría General